UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 70/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO"

Encarnación, 31 de octubre del 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO"**, solicitado por Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 4421/2011,** el llamado **Nº 224510** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011, de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación Directa fueron remitidas a las siguientes Empresas:Científica Milán, Quimipar, Alvog SA, Shantal y PM y A, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día veinte de octubre del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas (PM y A SA; y G.T. Scientific SA); y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 27 de octubre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **PM y A SA**, por la suma total de **Gs. 17.600.000** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil); y **GT SCIENTIFIC**, por la suma total de **Gs. 18.031.000** (Guaraníes diez y ocho millones treinta y un mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, al proceder al análisis de las ofertas se constata que han superado la disponibilidad presupuestaria de la Facultad solicitante, por lo que de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc. "c" de la Ley de contrataciones Públicas, deberá ser declarada desierta la Contratación de referencia, se transcribe la disposición legal invocada para la Declaración de Licitación Desierta...*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Declaración de Desierta** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc. "c" de la Ley de contrataciones Públicas y demás concordantes.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de Moreno | **Ing. Javier Palacios** | **Abg. Raquel Velázquez**

Lic. Marciano Leiva | **Dr. Rene Arrúa Torreani**